



NOTIFICACIONES CONCURSALES <notificaciones.concursales.cali@gmail.com>

**CONSTRUCTORA JSR S.A.S. LIQUIDACIÓN JUDICIAL - DERECHO DE PETICIÓN,
BUSQUEDA DEBIENES DEL DEUDOR Y NOTIFICACIÓN DE AUTO DE ADMISIÓN AL
PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA**

1 mensaje

NOTIFICACIONES CONCURSALES <notificaciones.concursales.cali@gmail.com>

20 de noviembre de 2023,
13:01

Para: Campaña <noreply@mailtrack.io>

Correo de Campaña

ⓘ Cada destinatario de la campaña recibirá una copia individual y personalizada con tracking de este email. Puedes ver quién lo recibió, abrió e hizo clic en el [informe de campaña](#).

**JUZGADOS, ENTIDADES PÚBLICAS, ENTIDADES
FIDUCIARIAS, NOTARÍAS, BANCOS.**

E.S.D.

***REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN, BÚSQUEDA DE BIENES DEL DEUDOR Y NOTIFICACIÓN
DE AUTO DE ADMISIÓN AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA -
CONSTRUCTORA JSR S.A.S. LIQUIDACIÓN JUDICIAL***

Me dirijo a usted para informarle que, la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en providencia dicta en sede de Audiencia obrante en el **Acta 2023-03-007050 del 29 de agosto de 2023**, por la cual se declaró la apertura de la liquidación judicial de la sociedad: **CONSTRUCTORA JSR SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL**, en los términos y para los fines indicados en la Ley 1116 de 2006, modificada por la Ley 1429 de 2010 y regulada por el decreto 991 de 2018. Se le adjunta copia simple del **Acta**, para su conocimiento y fines pertinentes, Mediante la providencia precitada la doctora **JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ**, en su calidad de Intendente Regional de Cali, designó a **GLORIA AMPARO HURTADO PERDOMO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **31.937.694**, auxiliar de la justicia con domicilio en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), como liquidadora de la persona jurídica en referencia:

Dirección: CL 25N # 5 N - 47 OF. 323 Centro Comercial Astrocentro. Cali; Teléfono: (2) 4854822; Celular: 3127852905; E-mail: gloriahurtado26@yahoo.com

Transcribo aviso:

AVISO

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA REGIONAL CALI DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL ACTA QUE CONTIENE EL AUTO IDENTIFICADO CON NUMERO DE RADICACIÓN 2023-03-007050 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023.

AVISA:

1. Que por Acta que contiene Auto identificado con número de radicación N°2023-03-007050 del 29 de agosto de 2023, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial de la Sociedad CONSTRUCTORA JSR SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL, identificada con Nit 900726335, con domicilio en la ciudad de Cali- Valle, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que por auto identificado con N° 2023-03-007566 del 18 de septiembre de 2023, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el auxiliar de justicia GLORIA AMPARO HURTADO PERDOMO identificada con C.C.31.937.694, para adelantar el referido proceso de insolvencia en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el liquidador designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en:

Dirección: Calle 25N # 5N-47 Oficina 323, Centro Comercial Astrocentro

Ciudad: Cali- Valle

Teléfono: 4854822

Celular: 3127852905

Correo Electrónico: GLORIAHURTADO26@YAHOO.COM

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial Simplificada.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso SE FIJA por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día 15 de noviembre de 2023, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día 28 de diciembre de 2023, a las 5:00 pm.

Este aviso se fija conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 y la Resolución 100-001101 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).

Cordialmente,

SANTACRUZ OTERO MARIA ANDREA

Secretaría Administrativa y Judicial en la Intendencia Regional de Cali

Recordando: En atención a lo expresado en la Ley 1116 de 2016 en su artículo 19 y 20 de la ley 1116 de 2006, que indica "Oficiar a los jueces que conozcan de procesos de ejecución o de aquellos en los cuales se esté ejecutando la sentencia".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, "A partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor. Así, los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado antes del inicio del proceso de reorganización, deberán remitirse para ser incorporados al trámite y considerar el crédito y las excepciones de mérito pendientes de decisión, las cuales serán tramitadas como objeciones, para efectos de calificación y graduación y las medidas cautelares quedarán a disposición del juez del concurso, según sea el caso, quien determinará si la medida sigue vigente o si debe levantarse, según convenga a los objetivos del proceso, atendiendo la recomendación del promotor y teniendo en cuenta su urgencia, conveniencia y necesidad operacional, debidamente motivada.

Además de lo anterior el artículo 50 ibidem en el numeral 12 nos dice:

*"La remisión al Juez del concurso de **todos los procesos de ejecución** que estén siguiéndose contra el deudor, hasta antes de la audiencia de decisión de objeciones, con el objeto de que sean tenidos en cuenta para la calificación y graduación de créditos y derechos de voto. Con tal fin, el Promotor oficiará a los jueces de conocimiento respectivos. La continuación de los mismos por fuera de la actuación aquí descrita será nula, cuya declaratoria corresponderá al Juez del concurso."* (Negrilla y cursiva fuera de texto).

De igual manera en virtud del artículo 70 ibidem solicito al despacho que informe si se es deudor es solidario en algún proceso en contra terceros además de:

*“Artículo 70. Continuación de los procesos ejecutivos en donde existen otros demandados. En los procesos de ejecución en que sean demandados el deudor y los garantes o deudores solidarios, o cualquier otra persona que deba cumplir la obligación, **el juez de la ejecución, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación que le informe del inicio del proceso de insolvencia**, mediante auto pondrá tal circunstancia en conocimiento del demandante, a fin de que en el término de su ejecutoria, manifieste si prescinde de cobrar su crédito al garante o deudor solidario. Si guarda silencio, continuará la ejecución contra los garantes o deudores solidarios.*

Estando decretadas medidas cautelares sobre bienes de los garantes, deudores solidarios o cualquier persona que deba cumplir la obligación del deudor, serán liberadas si el acreedor manifiesta que prescinde de cobrar el crédito a aquellos.

Satisfecha la acreencia total o parcialmente, quien efectúe el pago deberá denunciar dicha circunstancia al promotor o Promotor y al juez del concurso para que sea tenida en cuenta en la calificación y graduación de créditos y derechos de voto.

De continuar el proceso ejecutivo, no habrá lugar a practicar medidas cautelares sobre bienes del deudor en reorganización, y las practicadas respecto de sus bienes quedarán a órdenes del juez del concurso, aplicando las disposiciones sobre medidas cautelares contenidas en esta ley.

Parágrafo. Si al inicio del proceso de insolvencia un acreedor no hubiere iniciado proceso ejecutivo en contra del deudor, ello no le impide hacer efectivo su derecho contra los garantes o codeudores”.

Además de lo anterior, en virtud de la colaboración interinstitucional, solicito su ayuda teniendo en cuenta la finalidad del régimen de insolvencia que tiene por objeto la protección del crédito, y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través del proceso de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor, para la búsqueda de bienes que pertenezcan a la masa de liquidación. En el tenor de todo lo anterior como **auxiliar de la justicia** me permito solicitar a su despacho se responda las siguientes solicitudes:

1. Sírvase **Certificar** a la Superintendencia de Sociedades si hay bienes muebles, inmuebles o productos financieros a nombre de **CONSTRUCTORA JSR S.A.S. LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificado con **NIT. 900.726.335**. **En razón de su competencia.**
2. Sírvase informar y **Certificar** a la Superintendencia de Sociedades si la sociedad: **CONSTRUCTORA JSR S.A.S. LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificado con **NIT. 900.726.335**. En los tres años anteriores al inicio de la liquidación realizó operaciones de compraventa, cesión, permuta, donación o cualquier otro tipo de operación con bienes muebles o inmuebles en **razón de su competencia.**
3. Sírvase copiar a la auxiliar de la justicia de las dos solicitudes anteriores. Dirección de Notificación: gloriahurtado26@yahoo.com; CL 25N # 5N - 47 OF. 323 Centro Comercial Astrocentro, Cali
4. En razón a su competencia solicito Acatar la orden impartida por el despacho en la providencia de inicio precitada, la cual reza:

“DÉCIMO NOVENO. Decretar el embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos de propiedad de la concursada susceptibles de ser embargados (...)

VIGÉSIMO SEXTO. Ordenar al liquidador comunicar sobre el inicio del proceso de liquidación judicial a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de restitución, o de ejecución especial de la garantía sobre bienes del deudor, a través de medios idóneos (correo electrónico, correo certificado o notificación personal), transcribiendo el aviso expedido por esta Entidad. Advertir que los jueces de conocimiento de procesos de ejecución o de aquellos en los cuales se esté ejecutando la sentencia, deberán remitir al juez del concurso todos los procesos de ejecución que estén siguiéndose contra la deudora, hasta antes de la audiencia de decisión de objeciones, con el objeto de que sean tenidos en cuenta para la calificación y graduación de créditos, advirtiendo en dicha comunicación que los títulos de depósito judicial a convertir, deberán ser puestos a disposición del número de expediente del portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia, el cual suministrará en sus oficinas (...)

*CUADRAGÉSIMO PRIMERO. Ordenar a la Secretaría Administrativa y Judicial de esta Intendencia Regional, comunicar al liquidador designado la asignación del encargo, así como inscribir ésta en el registro mercantil. Líbrense los oficios correspondientes. Líbrense los oficios que comunican las medidas cautelares, advirtiendo que la constitución o conversión de títulos de depósito judicial, a favor del proceso, deberán ser efectuados en la cuenta de depósitos judiciales del **Banco Agrario de Colombia número 760019196101**, a favor del número de expediente **76001-91-96-101-0186-20876-77**, que se creará en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia, el cual se informará al momento de la posesión del liquidador.”*

5. Sírvase darse por **Notificado del Acta de Apertura y del presente derecho de petición.**

Para el caso que nos ocupa el **Juez del Concurso** es la Superintendencia de Sociedades, en cabeza la doctora **JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ**, en su calidad de Intendente Regional de Cali. Ubicado en la Calle 10 # 4-40, segundo piso del edificio Bolsa de Occidente. webmaster@supersociedades.gov.co

Cordialmente,

GLORIA AMPARO HURTADO PERDOMO

Auxiliar de Justicia

--

NOTA: la notificación se entiende surtida cuando es recibido el correo electrónico como instrumento de enteramiento, mas no en una fecha posterior cuando el usuario abre su bandeja de entrada y da lectura a la comunicación, pues habilitar esta situación, agrega el fallo, implicaría que la notificación quedaría al arbitrio de su receptor, por lo que de conformidad con el artículo 291 del CGP: Se presumirá que el destinatario **ha recibido la comunicación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo**. En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos.

3 adjuntos



AVISO PUBLICITANDO EL INICIO.PDF

312K



2023-03-007050 Acta de Inicio.PDF

523K



2023-03-007566 Auto de Designación.PDF

376K

Campañas / CONSTRUCTORA JSR S.A.S. LIQUIDACIÓN JUDICIAL - DERECHO DE PETICIÓN, BUSQUEDA DEBIENES DEL DEUDOR Y NOTIFICACIÓN DE AUTO DE ADMISIÓN AL PROCESO DE LIQUIDACI...

CONSTRUCTORA JSR S.A.S. LIQUIDACIÓN JUDICIAL - DERECHO DE PETICIÓN, BUSQUEDA DEBIENES DEL DEUDOR Y NOTIFICACIÓN DE AUTO DE ADMISIÓN AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA

Envío 20 nov. 2023 a las 13:01
 Destinatarios totales 237
 Actividad 79 aperturas 16 clicaron un enlace

Filtrar por

Todos los destinatarios

Descarga CSV

Destinatarios	Estado	Última apertura	Aperturas	Clicks	PDF Views
✓ <djuridica@bancodeoccidente.com.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:36	3	0	-
✓ J09c... <j09cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:34	7	0	-
✓ Notificacio... <notificaciones@fiduagraria.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:33	4	0	-
✓ <mepjbgota@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:32	2	0	-
✓ <contactenos@valledelcauca.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:30	1	0	-
✓ <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:30	3	2	-
✓ J08lccali <j08lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:26	2	0	-
✓ Noti... <notificacionesjudiciales@davienda.com>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:25	1	0	-
✓ <diego.bacca@supernotariado.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:24	1	0	-
✓ J03ccpal <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:24	1	0	-
✓ J01cccali <j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:24	6	0	-
✓ <notificacionesjudiciales@alianza.com.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:23	14	0	-
✓ J13cccali <j13cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:22	3	1	-
✓ Cliente <cliente@skandia.com.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:21	18	1	-
✓ <j02cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:20	2	0	-
✓ J27cm... <j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:17	14	0	-
✓ J17cm... <j17cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:17	1	0	-
✓ Notaria23cali <notaria23cali@ucnc.com.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:14	1	0	-
✓ J02ccc... <j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:12	2	0	-
✓ Fiducoldex <fiducoldex@fiducoldex.com.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:07	3	0	-
✓ Notifica... <notificacionesjudiciales@icbf.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:06	2	0	-
✓ J09ccc... <j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:05	3	0	-
✓ Adm1... <adm13cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:03	1	0	-
✓ J16cccali <j16cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:00	1	0	-
✓ <j06pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 14:00	3	0	-
✓ J31cm... <j31cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:59	1	0	-
✓ <memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:57	5	0	-
✓ J08ccc... <j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:57	1	0	-
✓ J04c... <j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:54	1	0	-
✓ J21cm... <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:54	6	0	-
✓ J17lccali <j17lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:54	1	0	-
✓ J03c... <j03cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:50	2	0	-
✓ <ofejcctocli@notificacionesrj.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:50	3	1	-

✓	<ofejcto02cli@notificacionesrj.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:49	2	0	-
✓	J25cm... <j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:48	4	0	-
✓	J0... <j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:47	1	0	-
✓	J18cm... <j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:41	1	0	-
✓	<j02cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:38	2	0	-
✓	J12lccali <j12lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:37	4	0	-
✓	<j03cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:37	2	0	-
✓	Adm11... <adm11cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:35	1	0	-
✓	Njudiciales <njudiciales@valledelcauca.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:35	1	0	-
✓	<notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:30	2	1	-
✓	J18lccali <j18lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:28	1	0	-
✓	<of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:24	1	0	-
✓	<j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:23	4	0	-
✓	J11cmc... <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:21	1	0	-
✓	Ofiregiscal <ofiregiscal@supernotariado.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:20	1	0	-
✓	<j01pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:19	1	0	-
✓	J14cm... <j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:18	1	0	-
✓	J04ccc... <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:16	2	0	-
✓	J12cccali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:15	1	0	-
✓	J14cccali <j14cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:15	1	0	-
✓	J13cm... <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:14	2	0	-
✓	J06ccc... <j06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:13	1	0	-
✓	J11cccali <j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:12	1	0	-
✓	<j05pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:11	3	0	-
✓	J28cm... <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:10	1	0	-
✓	J01lccali <j01lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:09	1	0	-
✓	<notificacjudicial@bancolombia.com.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:08	1	1	-
✓	<notificacionesjudiciales@cali.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:07	1	1	-
✓	J32cm... <j32cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:07	1	0	-
✓	Gciari <gciari@bancolombia.com.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:07	1	1	-
✓	<servicioalcliente@credifinanciera.com.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:07	1	1	-
✓	J05cm... <j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:07	1	0	-
✓	<servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:07	1	1	-
✓	S... <solicitudesfiducoomeva@coomeva.com.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:06	1	2	-
✓	J14lccali <j14lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:06	1	0	-
✓	Transito <transito@cali.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:06	1	1	-
✓	<embargos@bancow.com.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:06	1	1	-
✓	N... <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:05	1	0	-
✓	<notificaciones@bancolombia.com.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:05	1	1	-
✓	<requerinf@bancolombia.com.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:05	1	1	-

✓	Cliente <cliente@renta4global.com>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:05	1	0	-
✓	Notificac... <notificacionesjudiciales@ccc.org.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:05	1	1	-
✓	J05ccc... <j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:04	1	0	-
✓	<j03pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:03	1	0	-
✓	J03lccali <j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:03	1	0	-
✓	<j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Abierto	20 nov. 2023 a las 13:01	1	0	-
✓	J22cm... <j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J02lcpal <j02lcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J20cm... <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
ⓘ	J0... <j08cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Hard Bounce	-	0	0	-
✓	<j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	<j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	Notaria3palmi... <notaria3palmira@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J10cm... <j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	<ofiregistulua@supernotariado.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J23cm... <j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J0... <j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	<j02pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J02ccpal <j02ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
ⓘ	J01lcpal <j01lcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Hard Bounce	-	0	0	-
✓	<j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J01ccpal <j01ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J03ccc... <j03cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	<j04pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J16lccali <j16lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	<j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	<repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-

Campañas / CONSTRUCTORA JSR S.A.S. LIQUIDACIÓN JUDICIAL - DERECHO DE PETICIÓN, BUSQUEDA DEBIENES DEL DEUDOR Y NOTIFICACIÓN DE AUTO DE ADMISIÓN AL PROCESO DE LIQUIDACI...

CONSTRUCTORA JSR S.A.S. LIQUIDACIÓN JUDICIAL - DERECHO DE PETICIÓN, BUSQUEDA DEBIENES DEL DEUDOR Y NOTIFICACIÓN DE AUTO DE ADMISIÓN AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA

Envío 20 nov. 2023 a las 13:01
Destinatarios totales 237
Actividad 79 aperturas 16 clicaron un enlace

Filtrar por

Todos los destinatarios

[Descarga CSV](#)

Destinatarios	Estado	Última apertura	Aperturas	Clicks	PDF Views
<segundayumbo@supernotariado.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Notaria4cali <notaria4cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Notaria3cali <notaria3cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Notaria2cali <notaria2cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Notaria1cali <notaria1cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
SoporteC... <soportecolombia@transunion.com>	Sin aperturas	-	0	0	-
Servicioal... <servicioalciudadano@sena.edu.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Notificaciones <notificaciones@emcali.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
A... <angelica.grisales@promoambientalcali.com>	Sin aperturas	-	0	0	-
<notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Defensoria <defensoria@dian.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<contactenos@yumbo.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<espy@espyumbo.com>	Sin aperturas	-	0	0	-
Notaria5cali <notaria5cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<notaria1yumbo@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<j02pmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<j01pmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<j01mmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.g	Sin aperturas	-	0	0	-
<memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.g	Sin aperturas	-	0	0	-
<memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.g	Sin aperturas	-	0	0	-
<memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.g	Sin aperturas	-	0	0	-
<memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.g	Sin aperturas	-	0	0	-
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.g	Sin aperturas	-	0	0	-
<memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.g	Sin aperturas	-	0	0	-
Notarial7cali <notaria17cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<ofiregistulua@supernotariado.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Servicioalcliente <servicioalcliente@itau.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Fidubogota <fidubogota@fidubogota.com>	Sin aperturas	-	0	0	-
<atencionalconsumidorfto@fiduoccidente.com.cc	Sin aperturas	-	0	0	-
Fidupopular <fidupopular@fidupopular.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Servi... <servicioalcliente@fiduprevisora.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Fidcol Sist... <fidcol.sistemas@fundacion-social.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-

✔	Contact...	<contactenos@bbvacolombia.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	Notaria21cali	<notaria21cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	Notaria20cali	<notaria20cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	Notaria19cali	<notaria19cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	Notaria18cali	<notaria18cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	Info	<info@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	Notaria16cali	<notaria16cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	Notaria15cali	<notaria15cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	Notaria14cali	<notaria14cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	Notaria13cali	<notaria13cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	Notaria12cali	<notaria12cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	Notaria11cali	<notaria11cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	Notaria10cali	<notaria10cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	Notaria9cali	<notaria9cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	Notaria8cali	<notaria8cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	Notaria7cali	<notaria7cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	Notaria6cali	<notaria6cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J03ccc...	<j03ccc@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J12cm...	<j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J10cm...	<j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J08c...	<j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J07cm...	<j07cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J06c...	<j06cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J02cm...	<j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J01cm...	<j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J18cccali	<j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J17cccali	<j17cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J15cccali	<j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J10cccali	<j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J07ccc...	<j07ccc@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J15cm...	<j15cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	<j04pclccali	<j04pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	<j02pclccali	<j02pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	<repartocivilcali	<repartocivilcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	<j20lctocali	<j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J16lccali	<j16lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J13lccali	<j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	<j11lccali	<j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J10lccali	<j10lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✔	J07lccali	<j07lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-

✓	J06iccali <j06iccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J05iccali <j05iccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
ⓘ	<secoeccali@cendoj.gov.co>	Hard Bounce	-	0	0	-
✓	Adm17... <adm17cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	Adm1... <adm10cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	Adm0... <adm09cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	Adm0... <adm08cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	Adm0... <adm07cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	Adm0... <adm06cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	<adm05cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	Adm0... <adm04cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	Adm0... <adm03cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	Adm0... <adm02cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	Adm0... <adm01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	Ofadm... <ofadmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J02iccali <j02iccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J35cm... <j35cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J34c... <j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J33c... <j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J30c... <j30cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J29cm... <j29cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J26cm... <j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J24cm... <j24cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J23cm... <j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J22cm... <j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J20cm... <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	J16cm... <j16cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-

Campañas / CONSTRUCTORA JSR S.A.S. LIQUIDACIÓN JUDICIAL - DERECHO DE PETICIÓN, BUSQUEDA DEBIENES DEL DEUDOR Y NOTIFICACIÓN DE AUTO DE ADMISIÓN AL PROCESO DE LIQUIDACI...

CONSTRUCTORA JSR S.A.S. LIQUIDACIÓN JUDICIAL - DERECHO DE PETICIÓN, BUSQUEDA DEBIENES DEL DEUDOR Y NOTIFICACIÓN DE AUTO DE ADMISIÓN AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA

Envío 20 nov. 2023 a las 13:01
 Destinatarios totales 237
 Actividad 79 aperturas 16 clicaron un enlace

Filtrar por

Todos los destinatarios

Descarga CSV

Destinatarios	Estado	Última apertura	Aperturas	Clicks	PDF Views
<notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Fiduciaria <fiduciaria@fiducentral.com>	Sin aperturas	-	0	0	-
Contacto <contacto@gestionfiduciaria.com.co>	Hard Bounce	-	0	0	-
Servi... <servicioalcliente@credicorpcapital.com>	Sin aperturas	-	0	0	-
Co-Bp2s <co-bp2s@co.bnpparibas.com>	Sin aperturas	-	0	0	-
Spulido <spulido@santander.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<servicioalclientefiduciaria@fiduciariacoficolomb>	Sin aperturas	-	0	0	-
Rjudicial <rjudicial@bancodebogota.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<notifica.co@bva.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.c>	Sin aperturas	-	0	0	-
Servitrust <servitrust@gnbsudameris.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<notificacionesebargos@bancofalabella.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<notificacionesjudicialesjuridica@bancopopular.c>	Sin aperturas	-	0	0	-
<notificacionesjudicialescaribe@bancomeva.com>	Sin aperturas	-	0	0	-
<clientes@pichincha.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Ofiregi... <ofiregispasto@supernotariado.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<francisco.velez@supernotariado.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<ofiregisbuga@supernotariado.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<ofiregistulua@supernotariado.gov.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Fidcol Sist... <fidcol.sistemas@fundacion-social.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Notaria16cali <notaria16cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Notaria17cali <notaria17cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Notaria18cali <notaria18cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Notaria19cali <notaria19cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Notaria20cali <notaria20cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Notaria21cali <notaria21cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Notaria22cali <notaria22cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Contact... <contactenos@bbvacolombia.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Notaria15cali <notaria15cali@ucnc.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Servi... <servicioalcliente@fiduprevisora.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
Fidupopular <fidupopular@fidupopular.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
<atencionalconsumidorfdo@fiduoccidente.com.c<	Sin aperturas	-	0	0	-
Fidubogota <fidubogota@fidubogota.com>	Sin aperturas	-	0	0	-

✓	Servicioalcliente <servicioalcliente@itau.co>	Sin aperturas	-	0	0	-
✓	Ernesto Sarria <ernesto.sarria@citicorp.com>	Sin aperturas	-	0	0	-
ⓘ	Notificban... <notificbancopatricia@colpatria.com>	Hard Bounce	-	0	0	-
✓	Notijudicial <notijudicial@accion.com.co>	Sin aperturas	-	0	0	-